

FONDO DE EMPLEADOS INTERASESORES “INTERFONDO”

NIT: 900.172.451-0

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2025

*Estados Financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información
Financiera aceptadas en Colombia (NCIF)*

FONDO DE EMPLEADOS INTERASESORES "INTERFONDO"

NIT: 900.17.451-0

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2025

NOTA 1. INFORMACION GENERAL

Establece bajo la razón social de "EL FONDO DE EMPLEADOS INTERASESORES INTERFONDO", una asociación privada, sin ánimo de lucro Domicilio y ámbito de operaciones, constituida con acta N. 000001 de asamblea constitutiva del 25 de julio de 2007 e inscrita en cámara de comercio el 29 de agosto de 2027. El domicilio principal del EL FONDO DE EMPLEADOS será la Calle 227 N° 49 - 64 de la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia.

El ámbito de operaciones de la Entidad será el del territorio del País, para lo cual el fondo podrá establecer seccionales, sucursales, agencias, oficinas y otras dependencias en distintos lugares de este, conforme a las leyes vigentes y a juicio de la Junta Directiva.

El tiempo de duración de "EL FONDO DE EMPLEADOS INTERASESORES INTERFONDO" es indefinido, pero podrá disolverse, liquidarse o transformarse en cualquier momento en que se cumpla cualquiera de las causales establecidas en la Ley o en los presentes Estatutos.

Al cierre del año 2025 la entidad cuenta con 4 empleados, de los cuales 1 tiene contrato laboral de tiempo completo.

Misión. *Crear y fortalecer vínculos de compañerismo y solidaridad entre los asociados y su núcleo familiar básico, a través de productos y actividades que les permitan solucionar necesidades básicas y culturales.*

Visión. *Posicionarse como unos de los mejores fondos del país, siendo una organización de gran solidez económica y social, brindando a nuestros asociados bienestar y crecimiento*

NOTA 2. BASES DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros fueron elaborados de conformidad con la norma internacional de información financiera emitida por el consejo de normas internacionales de contabilidad (IASB por si sigla en inglés), las cuales fueron reglamentadas en Colombia por la Ley 1314 de 2009 y el Decreto único 2420 del diciembre 2015, donde para el caso de "EL FONDO DE

FONDO DE EMPLEADOS INTERASESORES “INTERFONDO”

NIT: 900.17.451-0

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2025

EMPLEADOS INTERASESORES INTERFONDO” , los últimos estados financieros elaborados conforme los PCGA anteriores fueron los publicados a 31 de diciembre de 2015, por lo anterior la aplicación para los períodos iniciados a partir del 1º de enero de 2016, los nuevos PCGA son las NCIF.

A. Materialidad

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de Los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

B. Periodo contable

Se elaboraron estados financieros de propósito general comprendidos entre el 1 de enero de 2025 y 31 de diciembre de 2025, fechas en las cuales la vigencia de las nuevas NCIF ya entraron en vigor para afectación de los libros contables oficiales.

C. Compensación de saldos y transacciones

*Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o está permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción. Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por intermedio de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y **EL FONDO DE EMPLEADOS** tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos.*

D. Presentación de Los estados financieros

FONDO DE EMPLEADOS INTERASESORES “INTERFONDO”

NIT: 900.17.451-0

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2025

Los estados financieros se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos

- ***Estado de la situación financiera***

EL FONDO DE EMPLEADOS *presenta el estado financiero los hechos económicos que se presentaron haciendo una separación entre partidas corrientes y no corrientes, partiendo desde los activos por su grado de liquidez y en los pasivos por su grado de exigibilidad, las partidas son presentadas a nivel de grupo, excepto por las propiedades, planta y equipo las cuales presenta un desglose de las cuentas que la componen.*

- ***Estado de resultados integral***

EL FONDO DE EMPLEADOS, *presenta el estado financiero en un único estado de resultado, los gastos son presentados por su función, que muestra el resultado de las operaciones.*

E. Declaración de Cumplimiento

Los presentes Estados Financieros de Propósito General comprenden el estados de situación financiera y el estados de resultados integral, junto con sus correspondientes notas las cuales se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) hasta el 31 de diciembre de 2012 y publicadas en español hasta el mes de Agosto de 2013; el Decreto 2496/15 por el cual modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones y deja a las entidades solidarias excepta de aplicar instrumentos financieros sección 11 de NIIF para pymes y exceptos de la sección 22.6 de la reclasificación de los aportes sociales al pasivos.

F. Base contable de acumulación (o causación)

Los Estados Financieros se elaboraron utilizando la base contable de acumulación (o causación). De acuerdo con la base contable de acumulación (o causación), las partidas se

FONDO DE EMPLEADOS INTERASESORES “INTERFONDO”

NIT: 900.17.451-0

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2025

reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para ser reconocidas, es decir cuando nazcan los derechos u obligaciones y no sólo cuando se reciba o entregue efectivo o un equivalente de efectivo.

G. Moneda funcional

Las partidas incluidas en Los Estados Financieros de la Empresa se miden usando la moneda del entorno económico básico en el cual opera (la moneda funcional). Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 se presentan en pesos colombianos, que es la moneda de presentación, a menos que se indique lo contrario.

H. Políticas contables aplicadas a las partidas de Los estados financieros

Las políticas contables establecidas han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos Estados Financieros, y han sido aplicadas consistentemente por EL FONDO DE EMPLEADOS:

I. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, caja, depósitos en bancos en cuentas de ahorro, depósitos en cuentas corrientes, banco del exterior y otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos.

Los equivalentes de efectivo son aquellas inversiones altamente líquidas, que no están afectadas por la volatilidad de un mercado y que revisten un riesgo mínimo de pérdida de valor. Para la compañía son consideradas altamente líquidas las inversiones redimibles a un tiempo no superior a 3 meses. Para la medición correspondiente a adopción por primera vez; medición inicial y posterior, la compañía utilizará el valor razonable.

II. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Activos financieros

FONDO DE EMPLEADOS INTERASESORES “INTERFONDO”

NIT: 900.17.451-0

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2025

EL FONDO DE EMPLEADOS clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

Los que se miden al valor razonable y los que se miden al costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo financiero es un instrumento de deuda o de patrimonio.

Inicialmente, un activo financiero es clasificado como medido a costo amortizado o valor razonable.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal.

Si un activo financiero no cumple estas dos condiciones, será medido a valor razonable.

La medición posterior de los activos financieros es a costo amortizado.

Si un activo financiero es medido a costo amortizado, se sumarán los costos transaccionales directamente atribuibles a su emisión, siempre y cuando cumpla con los criterios de materialidad.

Cartera de crédito

La cartera de crédito es un activo de las organizaciones solidarias compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con los reglamentos de cada institución y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser permanentemente evaluado. Se establecen los principios, criterios generales y parámetros mínimos que las organizaciones solidarias vigiladas deben tener en cuenta para evaluar en forma adecuada el riesgo crediticio implícito en este activo, así como los requisitos para la clasificación, calificación y provisión de la cartera de créditos, de modo que se revelen y establezcan las contingencias de pérdida de su valor y que dicho activo se registre de acuerdo con su realidad económica y contable. La cual su medición inicial y posterior es de acuerdo con el Decreto 2496/15 por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015

FONDO DE EMPLEADOS INTERASESORES "INTERFONDO"

NIT: 900.17.451-0

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2025

Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Este rubro es incluido en los activos corrientes, salvo los que tienen un vencimiento mayor a 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera, los cuales son clasificados como activos no corrientes.

Los saldos de las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal, el cual es similar a su valor presente, neto de la provisión efectuada para el deterioro de su valor.

El saldo de la provisión para el deterioro del valor de las cuentas por cobrar es establecido por la Gerencia cuando se considera que existe evidencia objetiva para no recaudar los montos de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar. Las cuentas incobrables se castigan cuando se identifican como tales.

Inversiones a costo amortizado

*Las inversiones en las cuáles **EL FONDO DE EMPLEADOS** tenga la intención de mantenerlas para obtener los flujos de efectivo contractuales y que dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal.*

Inversiones medidas al costo

*Las inversiones en las cuáles **EL FONDO DE EMPLEADOS** no tenga la intención de mantenerlas para obtener los flujos de efectivo contractuales en fechas especificadas y que no se coticen en un mercado activo, serán medidas al costo*

Baja en cuentas de activos financieros

***EL FONDO DE EMPLEADOS** dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si **EL FONDO DE EMPLEADOS** no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, reconocerá su participación en el activo y la Empresa retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Empresa continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.*

FONDO DE EMPLEADOS INTERASESORES “INTERFONDO”

NIT: 900.17.451-0

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2025

En la baja total en cuentas de un activo financiero, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir, así como el resultado acumulado que habían sido reconocidos en otro resultado integral y acumulados en el patrimonio se reconoce en ganancias o pérdidas.

Compensación de Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros solo se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Gerencia tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

Activos cartera de crédito

Las organizaciones solidarias de que trata el presente capítulo, para efectos de provisión calificarán los créditos en las siguientes categorías:

Categoría A o “riesgo normal”

Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como el resto de información crediticia indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Categoría B o “riesgo aceptable, superior al normal”

Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito.

Categoría C o “riesgo apreciable”

Se califican en esta categoría los créditos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto y comprometen el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Categoría D o “riesgo significativo”

FONDO DE EMPLEADOS INTERASESORES “INTERFONDO”

NIT: 900.17.451-0

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2025

Son créditos de riesgo apreciable, pero en mayor grado, cuya probabilidad de recaudo es altamente dudosa.

3.1.1. Categoría E o “riesgo de incobrabilidad”

Son créditos de riesgo con mínima probabilidad de recaudo.

3.1.2. Calificación de la cartera de créditos por edad de vencimiento

De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera de créditos se calificará obligatoriamente de la siguiente manera:

CATEGORÍA	CONSUMO
<i>A</i>	<i>0-30 días</i>
<i>B</i>	<i>31-60 días</i>
<i>C</i>	<i>61-90 días</i>
<i>D</i>	<i>91-180 días</i>
<i>E</i>	<i>> 180 días</i>

Las condiciones señaladas en el cuadro anterior, de edad de vencimiento y clase de cartera de créditos, son condiciones objetivas suficientes para adquirir la calificación respectiva.

No obstante, la cartera de créditos cuya sumatoria de los saldos insolutos sea menor a 50 SMLMV por asociado, podrá evaluarse con base en los criterios de evaluación de cartera, de acuerdo con la política interna de la organización solidaria y, en consecuencia, calificarse en una categoría de mayor riesgo.

III. CUENTAS CORRIENTES POR PAGAR Y/O OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido con los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la Empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

FONDO DE EMPLEADOS INTERASESORES "INTERFONDO"

NIT: 900.17.451-0

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2025

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable.

IV. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Beneficios a empleados – corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidos como gasto cuando se presta el servicio relacionado, a menos que se puedan reconocer como parte de otro activo.

EL FONDO DE EMPLEADOS reconoce pasivos por beneficios a empleados, una vez que el empleado tiene derecho a un pago, como retribución de su labor.

V. PROVISIONES

*Los costos de reestructuración, las demandas legales y las garantías se reconocen cuando **EL FONDO DE EMPLEADOS** tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados y es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación, además de esto, el importe debe ser estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas*

VI. FONDO SOCIALES

EL FONDO DE EMPLEADOS deberán contabilizar los fondos sociales como un pasivo cuando cumpla las siguientes características:

- a) Tenga una obligación presente*
- b) surgida a raíz de sucesos pasados*
- c) al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.*

*Una característica esencial de un pasivo es que el **FONDO DE EMPLEADOS** tiene una obligación presente de actuar de una forma determinada. La obligación puede ser una obligación legal o una obligación implícita.*

*Una obligación legal es exigible legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato vinculante o de una norma legal. Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones del **EL FONDO DE EMPLEADOS**, cuando:*

FONDO DE EMPLEADOS INTERASESORES “INTERFONDO”

NIT: 900.17.451-0

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2025

- a) *Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas del **EL FONDO DE EMPLEADOS** que son de dominio público o a una declaración actual suficientemente específica, cuando **EL FONDO DE EMPLEADOS** haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y*
- b) *Como consecuencia de lo anterior, **EL FONDO DE EMPLEADOS** haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.*

La cancelación de una obligación presente implica habitualmente el pago de efectivo, la transferencia de otros activos, la prestación de servicios, la sustitución de esa obligación por otra o la conversión de la obligación en patrimonio. Una obligación puede cancelarse también por otros medios, tales como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.

VII. DEPOSITOS

Se debe reconocer y medir al costo y se debe calcular el saldo a la fecha más los intereses a pagar a partir de la fecha de corte. Con base en el número de asociados ahorradores vigentes a esa misma fecha.

Este grupo comprende los depósitos o exigibilidades a cargo de la entidad por la captación de recursos a través de depósitos a la vista, contractual o permanente.

VIII. PATRIMONIO

Aportes sociales

El aporte social debe registrarse en la fecha en la cual se otorgue el documento o se perfeccione el pago según sea el caso. Cuando se trate de aportes en especie se deberá dar cumplimiento a lo establecido por el numeral 10 del artículo 19 de la Ley 79 de 1988 y, a falta de previsión estatutaria, se aplicarán las normas previstas en el Código de Comercio. Para el caso de aportes en trabajo se deben contabilizar por el valor convenido o por el valor debidamente fijado por los órganos competentes, según se establezca en el estatuto; a falta de regulación estatutaria se aplicará lo establecido por el régimen legal aplicable.

*Aporte social no reducible o irreducible es aquel valor del aporte social que **EL FONDO DE EMPLEADOS** debe tener como protección al patrimonio y que en ningún momento podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria. El aporte mínimo no reducible*

FONDO DE EMPLEADOS INTERASESORES “INTERFONDO”

NIT: 900.17.451-0

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2025

*se encuentra contemplado en el estatuto del **EL FONDO DE EMPLEADOS** y podrá ser incrementado por decisión de la asamblea general; pero, en ningún caso, podrá disminuirse*

APORTES SOCIALES

Las entidades solidarias como son exentas de la aplicación de los aportes sociales como un pasivo estipulado por la NIIF para pymes sección 22.6 debido a la modificación hecha en el Decreto único 2496 de 2015 anexo técnico 2.1 por lo tanto dichas entidades deberán aplicar el reconocimiento y medición de los aportes sociales según lo estipulado en la Circular básica contable y financiera.

*Aporte social es la participación que ha sido pagada por los asociados mediante cuotas periódicas ya sean en dinero, en especie o en trabajo convencionalmente avaluados. Los aportes sociales constituyen el capital social de **EL FONDO DE EMPLEADOS** y su monto y periodicidad de pago deben quedar establecidos en sus estatutos.*

Los aportes sociales individuales deben estar efectivamente pagados (artículo 47 Ley 79 de 1988). Aquellos que se recauden mediante descuento de nómina sólo podrán ser contabilizados como tales y aplicados a la cuenta individual de cada asociado cuando la empresa o el empleador paguen el valor correspondiente. Mientras se realiza el respectivo pago a la organización solidaria, tales valores se deberán contabilizar en la cuenta 273025 – retenciones o anticipos pendiente de aplicar.

Ningún asociado de una organización solidaria podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales si se trata de una persona natural o más del cuarenta y nueve por ciento (49%) si se trata de una persona jurídica asociada al ente solidario (artículo 50 de la Ley 79 de 1988).

REVALORIZACIÓN DE APORTES.

*Una revalorización de Aportes es una forma de reconocer la pérdida del poder adquisitivo constante de los aportes, toda vez que éstos se consideran un capital de riesgo y no generan rendimiento alguno. Esta revalorización se efectuará con cargo al fondo que para tal efecto haya constituido la organización solidaria y previa autorización de la asamblea. La revalorización de Aportes Sociales no cambia el patrimonio total. **EL FONDO DE EMPLEADOS** reclasificará los importes dentro del patrimonio como lo requiera la legislación aplicable.*

AMORTIZACIÓN DE APORTES

*Cuando la asamblea de **EL FONDO DE EMPLEADOS** apruebe la amortización o readquisición de aportes sociales, siempre y cuando se respete el principio de igualdad de*

FONDO DE EMPLEADOS INTERASESORES “INTERFONDO”

NIT: 900.17.451-0

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2025

condiciones para todos los asociados y no se afecte el aporte social mínimo irreducible previsto en la ley o en los estatutos.

APORTES SOCIALES NO REDUCIBLES.

Aporte social no reducible o irreducible es aquel valor del aporte social que EL FONDO DE EMPLEADOS debe tener como protección al patrimonio y que en ningún momento podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria. El aporte mínimo no reducible se encuentra contemplado en el estatuto de EL FONDO DE EMPLEADOS y podrá ser incrementado por decisión de la asamblea general; pero, en ningún caso, podrá disminuirse “ESTATUTO INTERFONDO, Artículo 27, Numeral A, Los aportes sociales individuales. Durante su existencia, el FONDO DE EMPLEADOS INTERASESORES INTERFONDO mantendrá un monto mínimo de aportes sociales no reducibles, debidamente pagados, de 20 salarios mínimos mensuales vigentes.”

APLICACIÓN DE EXCEDENTES EN FONDOS DE EMPLEADOS

Cuando un fondo de empleados genera excedentes al cierre del ejercicio, éstos se deben distribuir de la siguiente manera, según lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1481 de 1989 y en el numeral 2, parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 454 de 1998:

En primera instancia, para compensar pérdidas de ejercicios anteriores o para restablecer, a su nivel normal, la reserva de protección de aportes sociales si ésta ha sido utilizada.

Si se ha cumplido con lo anterior, el reparto se debe hacer de la siguiente manera

RESERVAS

Porcentaje obligatorio: Mínimo un 20% para crear y mantener una reserva de protección de aportes sociales y 10% para crear el Fondo Empresarial.

REMANENTE

El porcentaje restante podrá destinará así

- *Para crear o incrementar fondos permanentes dentro del patrimonio, los cuales no son agotables. La asamblea general podrá cambiar su destinación, teniendo en cuenta que estos fondos deberán quedar en el patrimonio del fondo de empleados.*
- *En fondos pasivos agotables destinados a desarrollar actividades de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general.*

FONDO DE EMPLEADOS INTERASESORES "INTERFONDO"

NIT: 900.17.451-0

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2025

- *Para crear un fondo destinado a mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales dentro de los límites que fijen las normas reglamentarias, siempre que el monto no sea superior al cincuenta por ciento (50%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio.*

IX. INGRESOS

Los fondos de empleados sometidos a la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria su objeto principal es ejercer actividad financiera previo a la realización de la inversión deberán realizar los análisis necesarios sobre el riesgo emisor y su oportunidad con el fin de tener una mayor seguridad en el retorno de la inversión. De otra parte, las organizaciones solidarias están obligadas a valorar y contabilizar las inversiones en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos que conforman los portafolios.

Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos se contabilizan por el sistema de causación. Los costos por intereses se llevan al gasto en el periodo que se causan.

Otros ingresos

Están representados por otros conceptos tales como recuperación de provisiones, reintegro de otros costos y gastos y venta de bienes muebles e inmuebles.

Otros gastos

Está representado por otros conceptos tales como gravamen al movimiento financiero, gastos no deducibles, multas y sanciones.